



ADDENDA PARA EL EJERCICIO 2022
AL CONVENIO LABORAL DE ÁMBITO INTERNO (2019 - 2023)
DE LA FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Y EL PERSONAL A SU SERVICIO

En Valencia a 2 de febrero de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Vicent Gil Olmedo, como Secretario General de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (en adelante FVMP), D^a. Tamara Martínez López, Vicesecretaria

y de otra, D^a. Lourdes Pozo Vico, D. Pablo Ruíz López, D. Manuel Alcaide Olmos, D. Ángel Velasco Adalid y D. José Jaime Pascual Piqueres miembros del Comité de Empresa de la FVMP.

MANIFIESTAN

Que, suscrito el día 18 de septiembre de 2019 el Convenio Laboral de ámbito interno de la FVMP y el personal a su servicio y con vigencia entre el 1 de enero de 2019 y el día 31 de diciembre de 2023, es conveniente actualizar determinados aspectos de este, razón por la cual ambas partes formalizan el presente ACUERDO conforme a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - Incremento salarial

Con efectos del 1 enero de 2022 se acuerda un incremento de 2% lineal sobre el salario base de los trabajadores/as

SEGUNDA. Días de libre disposición

De conformidad con el artículo 43, apartado m), y Disposición Adicional segunda del Convenio laboral vigente (2019-2023), se acuerda para el ejercicio 2022, 12 días de libre disposición.

Por la Dirección de la FVMP

Vicent Gil Olmedo

Tamara Martinez López

Por el Comité de Empresa

Lourdes Pozo Vico



Pablo Ruiz López

Manuel Alcaide Olmos

Ángel Velasco Adalid

José Jaime Pascual Piqueres

